



DICTAMEN TÉCNICO 001/2025

(Artículo 40 inciso a) Resolución DNCP N°230/2025)

Lugar y fecha: Asunción, 22 de mayo de 2025.

UOC Convocante (*): Administración Nacional de Electricidad.

Unidad o área requirente (*): Departamento de Gestión del Personal - DRH/DGP.

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Verónica Leonarda Villalba Rolón

Dependencia y cargo que desempeña (*): DRH/DGP - Jefe de Departamento.

Asunto: Dictamen Técnico en el cual se sustentan las Especificaciones Técnicas para la “Adquisición de Porta Carnet Cordones Sublimados” – ID: 465593 en virtud a los Artículos N° 4, 25, 45 y 52 de la **Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, guardando los principios de economía, eficacia y eficiencia, razonabilidad e igualdad y libre competencia consagrados en la Ley N° 7021/2022; garantizando condiciones que permitirán la concurrencia de ofertas al tiempo de sujetarse a los criterios mínimos necesarios para la correcta ejecución contractual.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

La ANDE cuenta con un sistema de identificación institucional que requiere que todos los funcionarios porten una tarjeta identificatoria visible durante su jornada laboral. Actualmente, se utilizan cordones porta tarjetas como mecanismo práctico y seguro para el porte de dichas identificaciones.

Los objetivos de esta adquisición son: Garantizar la correcta identificación de todos los funcionarios del Organismo; Mejorar las condiciones de seguridad institucional; Reforzar la imagen profesional e institucional del personal; Atender de forma oportuna y eficiente las necesidades operativas de las distintas dependencias.

Dado que todos los funcionarios de la ANDE realizan tareas tanto dentro como fuera de la Institución, y considerando que la Institución presta servicio a nivel nacional, es imprescindible que estén debidamente identificados en todo momento.

Por lo tanto, el Departamento de Gestión del Personal (DRH/DGP) elaboró las Especificaciones Técnicas para el bien solicitado de manera adecuada y se encuentran debidamente documentadas, garantizando así la objetividad, imparcialidad, regularidad y proporcionalidad en los requerimientos técnicos.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Los requerimientos solicitados no limitan la participación de potenciales oferentes, siempre que sus ofertas se ajusten a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas.



- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

En el Pliego de Bases y Condiciones, así como en las Especificaciones Técnicas, no se especifican marcas particulares ni derechos intelectuales exclusivos.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): por el Departamento de Gestión del Personal (DRH/DGP), Lic. Verónica Leonarda Villalba Rolón.

